Viernes 6 de Abril de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,900

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	»
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
EN PARIS..........—Señores AMÉDÉE PRINCE & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» »..........—A. LORETTE, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
» ESTADOS-UNIDOS—Los señores WASHBURNE HERMANOS, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Viernes 6—San Celestino, papa y San Guillermo, abad. 96 dias transcurridos, faltando 270 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. y 19 m. y se pone á las 5 h. y 41 m. Cuarto menguante (4.º dia.)

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Roma, 4 de Abril (noche).

Telegrafian de Massaua que despues del fracaso de las negociaciones de paz, las tropas del Negus se retiraron á Asmara.

Viena, 5.

Habiéndose rehusado el príncipe Ghika á formar el nuevo Gabinete rumano, el rey Cárlos I encargó de esa mision al señor Rossetti, quien acaba de formar el nuevo Ministerio bajo su presidencia y reservándose la cartera del Interior.

Lisboa, 5.

El rey de Suecia y Noruega, que debia venir á esta capital, ha decidido retardar su viaje hasta que se halle mejorado de salud el rey de Portugal.

Lóndres, 5.

Los títulos del nuevo empréstito uruguayo se cotizan con 4½ % de premio.

Paris, 5.

La Cámara de Diputados efectuó anoche la eleccion de su presidente, en reemplazo de Mr. Charles Floquet, nombrado jefe del Gabinete.

Mr. Meline (diputado por el departamento de los Vosges) y Mr. Clemenceau (diputado por el Var) obtuvieron 168 votos cada uno.

—Siendo Mr. Meline más antiguo que Mr. Clemenceau, quedó electo presidente de la Cámara de Diputados.

Florencia, 5.

Han llegado á esta ciudad el emperador del Brasil y la princesa Amelia de Orleans, esposa del duque de Braganza, príncipe heredero de Portugal.

Paris, 5.

La Cámara de Diputados, aplazó sus sesiones hasta el 19 de Abril.

Roma, 5.

Corre el rumor que el Gobierno acaba de ordenar al general Di San Marzano la vuelta á Italia de parte de las tropas italianas en Abisinia.

Florencia, 5.

Acaba de llegar aquí el rey Humberto acompañado del jefe del Gabinete, señor Crispi.

—El rey visitó á la reina de Inglaterra, al emperador del Brasil y á la princesa Amelia.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Todavía la discusion sobre el general Santos

Reconocemos la rectitud de las intenciones y los propósitos del doctor don José Pedro Ramirez; pero con esa elocuencia vigorosa que caracteriza su palabra no nos ha persuadido sin embargo de que hay la menor ventaja en la nueva discusion sobre el general Santos provocada por la mocion que ha presentado al Senado para que se derogue la ley por la que fué declarado capitan general y benemérito de la patria.

Tampoco estamos de acuerdo en que este asunto sea más importante que la resolucion para que el general Santos continúe fuera del territorio de la República; porque—más de una vez lo hemos dicho—lo que más que nada interesa al pais es evitar toda perturbacion del órden y de la paz; y no estamos seguros de que no se produjese alguna tentativa en este sentido si Santos volviese á vivir en Montevideo ó en el Colorado.

Entretanto tenemos la íntima conviccion de que todos los bordados de oro que se pongan en su gran uniforme de capitan general no influyen ni poco ni mucho en que tenga mayor prestigio ó más elementos para realizar sus sueños de ambicion personal.

Se ha dicho en el Senado al doctor Ramirez: «Si tan vergonzoso considera usted para el pais que Santos continúe siendo el único capitan general en esta República, si tan urgente cree que se le despoje por una ley de aquella elevada categoría, ¿por qué no incluyó usted en su programa político, como condicion precisa de su entrada al Ministerio la exhoneracion del general Santos? ¿Por qué ha vivido usted hasta ahora tranquilo y sin promover este asunto, que de repente se ha presentado á su vista con el carácter de una urgencia que no dá espera?

Por nuestra parte, entendemos que el doctor Ramirez hizo perfectamente, no comprendiendo en su programa político la destitucion del general Santos. La razon es que aquella exigencia no hubiera estado justificada, porque no era indispensable para encaminar por nuevos rumbos los negocios públicos. No se trataba entonces de penar á los delincuentes ni de hacer su proceso: lo que se queria á todo trance era desarraigar los enormes vicios de la administracion y encarrilar la política por mejor camino.

Cuando el doctor Ramirez se hizo dueño de los telegramas que comprometian al general Santos, haciéndole aparecer como empeñado en que su autoridad prevaleciese sobre la autoridad del Presidente, tal vez hubiera sido ocasion de proceder contra aquel general, en cuyo caso se comprende que su destitucion fuera el principio de procedimiento. No nos consta en qué términos presentó la cuestion el doctor Ramirez al Presidente de la República: lo que sabemos es que inmediatamente se produjo la crísis ministerial que dió entrada en el Ministerio al doctor don Julio Herrera.

Despues del tiempo transcurrido desde entónces, no nos parece justo, natural ni conveniente fundar en los telegramas mencionados, que son ya de antigua fecha, una resolucion tan grave como la derogacion de la ley de 1.º de Abril de 1886.

Demos de barato que la facultad que la Constitucion concede á la Asamblea Legislativa de crear y suprimir empleos públicos tenga tal latitud, que en virtud de ella pueda derogarse una ley por la que se quisieron premiar servicios que se consideraron extraordinarios y eminentes. Pero aun así encontramos anómalo y chocante que esa derogacion se pida al mismo Senado que habia sancionado aquella recompensa.

Los señores Cuestas y Paullier hicieron sentir esto que decimos al señor senador por Rocha, contestando á la pregunta hecha por éste, acerca de si el Senado consideraba ó no al general Santos digno de los honores extraordinarios que se le habian conferido.—El señor Paullier declaró terminantemente que aquellos honores habian sido en su concepto merecida recompensa de la clemencia usada con los prisioneros del Quebracho; y añadió que si nuevamente volviese á encontrarse en igual caso, no tendria empacho en votar un premio semejante al que entónces votó.

El doctor Ramirez habia hecho gran acopio de citas de autores con el objeto de demostrar que las Asambleas Legislativas están plenamente autorizadas para crear y suprimir empleos.—Esto es innegable; pero no nos parece que hay paridad completa entre los empleos que se crean teniendo en vista el mejor servicio de la administracion y las dignidades y categorías personales que se inventan expresamente para premiar los servicios de una persona determinada.

Como ayer lo dijimos, nunca creyó la generalidad del pais que el general Santos mereciese los extraordinarios honores que le conferia una Asamblea compuesta de personas que eran sus hechuras; pero atendida la manera como se ha verificado el cambio político ocurrido en esta República, no nos parece natural ni lógico que el mismo Senado que adoptó aquella resolucion venga á declarar ahora implícitamente una de dos cosas: ó que entonces procedió mal, ó que se equivocó de medio á medio.

El gran Ministerio

Es de notar la prontitud con que el señor Floquet ha logrado constituir el Ministerio, lo que hace suponer que en la conciencia de todos, tanto de la Cámara como del Presidente de la República,—el Gabinete Tirard no significaba otra cosa que un Ministerio de transicion. La homogeneidad no puede ser de mejor tinte, pues á excepcion del señor Legrand afiliado al centro izquierda y por añadidura proteccionista de color subido, los demás ministros representan la flor y nata del partido radical, hasta el señor de Freycinet un tanto divorciado desde algun tiempo del grupo oportunista á que siempre habia pertenecido.

La declaracion ministerial está concebida en términos de una vaguedad tal que al leerla no puede uno menos que recordar la opereta de Lecocq.

"*Ce n'était pas la peine, assurément de changer de gouvernement.*"

Apostamos al que el señor de Freycinet cuya indecision se ha vuelto proverbial, acostumbrado como está en política, á nadar entre dos aguas, apostamos á que ha colaborado en la confeccion de ese pálido programa. El hecho es que apenas sentados en sus bancos ministeriales, los radicales ministros de nuevo cuño y de buena ley empiezan por espigar en pleno campo del oportunismo.

Declaran que el Gobierno no teme ninguna reforma, con tal que sea maduramente estudiada y discutida antes de llevarse á la práctica. Pues precisamente es lo que dijeron los Gabinetes anteriores, arrastrados por las impaciencias de los intransigentes en su manía de figurarse que es tan fácil improvisar reformas, como ligarse con sus adversarios políticos para derrocar cuantos Ministerios se constituyen.

«El Gobierno escogerá el momento favorable para una revision de la Constitucion, sin que ella pueda afectar la marcha regular de la administracion.» Promesa vana que á nada compromete y que hará exclamar al señor Félix Piat que Marsella acaba de llevar á la Cámara con el mandato imperativo de la revolucion, que la tal reforma va postergada hasta las Calendas Griegas.

«El pais no puede ni quiere esperar», dirá á su turno el general Boulanger, personalidad gastada por los mismos radicales que le levantaron un pedestal y lo toman hoy en su prensa por blanco de sus ataques y de sus injurias.

«El Gobierno velará la solucion de las cuestiones sobre las finanzas, las industrias y la suerte de los obreros» ¿Acaso no existen en la Cámara varios proyectos en ese sentido que quedaron en suspenso á consecuencia de las tristísimas divisiones suscitadas en el recinto legislativo?

En fin, el programa del Gabinete promete reglamentar las relaciones entre el Estado y la Iglesia con el fin de evitar todo conflicto de atribuciones. Pero, ¿de qué medios se valdrá para llevar á cabo esa reglamentacion? ¿Dando vida al concordato que ha quedado como letra muerta desde tantos años ó denunciándolo con el objeto de establecer una base nueva? Nada dice el programa ministerial que apenas indica los varios puntos materia de sus empeños y de sus estudios.

Il glisse, il n'appuie pas.

Mucho es de temer que ese programa esencialmente oportunista no llene las aspiraciones de los radicales. Pronto se convencerán los nuevos ministros que si es fácil la oposicion al Gobierno desde las columnas de la prensa diaria ó desde las bancas de la Cámara, empiezan las dificultades al contraer la grave responsabilidad de llevar á la práctica, segun la impaciencia de unos y no obstante la resistencia de otros, sus ideas y sus programas, salvo si no lo consiguen á tiempo, á caer bajo los ataques de sus propios parciales, convictos y confesos de impotencia.

Fué el señor Goblet quien descubrió al señor Flourens, el ministro de Relaciones Exteriores que ha dado en circunstancias delicadísimas las mejores pruebas de tacto y de discrecion, hallando solucion honrosa á los asuntos de Schenebele, bajo el Ministerio Goblet, de Vexaincourt bajo el Ministerio Rouvier, de Florencia bajo el ministerio Tirard. Sin embargo, el señor Flourens no ocupa el puesto que le estaba designado en el nuevo Ministerio.

¿Tendrá el mismo acierto, conseguirá la misma influencia en al mundo diplomático el señor Goblet?

Deseamos equivocarnos, pero en nuestro concepto, vivirá poco tiempo el gran Ministerio presidido por el señor Floquet. Como los que le precedieron, caerá bajo los ataques de sus propios amigos aliados á la derecha reaccionaria, cuya táctica consiste en aprovechar cualquier oportunidad para desprestigiar el régimen republicano. Quedará otra tentiva que hacer antes de renunciar á la cacareada concentracion: la de llamar al señor Clemenceau reservado como dicen, *por la bonne bouche*, hasta que cansado de tantos vaivenes, de esa indecision que desde dos años caracteriza aquel régimen parlamentario, el pais reclame imperiosamente la disolucion de un Parlamento en que se ha vuelto imposible una mayoria de gobierno.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Felicita al austero ciudadano don José P. Ramirez, representante en el Senado de la opinion y de la prensa, reservándose para otro artículo tratar de las altas enseñanzas parlamentarias que entraña su discurso.

La Tribuna Popular

Aplaude la mision científica confiada al señor Arechavaleta y al señor Gomez Ruano.

Y añade el colega:

«No sucede lo mismo con el nombramiento del doctor Brian.

«Su mision es casi nula. La parte mas importante de ella es la referente á inmigracion y en este punto creemos que el pais estaria mejor servido por medio de sus agentes diplomáticos.

«No podemos pues aplaudir esa resolucion oficial, ¡salvo el caso de que los ofrecimientos del doctor Brian al Gobierno no costaran á la nacion un solo centésimo, en cuyas condiciones, por poco que se obtuviera siempre habria beneficio.»

El Telégrafo Marítimo

Inserta con aplauso la nota que ayer publicamos, dirigida por el señor Ministro de España don Julio de Arellano al doctor García Lagos, por la cual se hace saber que en lo sucesivo y por una singular excepcion, podrán ser admitidos en la Academia General y las de los cuerpos facultativos del ejército español los jóvenes ciudadanos de las repúblicas hispano-americanos que así lo deseen.

«Esta nota, dice el colega así como otros actos del gobierno de la madre patria, que se han venido sucediendo desde muchos años á esta parte, revelan el interés de la nacion española en estrechar cada vez mas los vínculos de amistad y hasta de fraternidad con estos pueblos jóvenes de América que ella formó, y á los que dió todo cuanto podia dar de civilizacion y ventura en aquellas épocas de atraso para la misma Europa.»

El Ferro-Carril

Hablando de Santos:

«En otros paises han hecho liga los diarios para no hablar de suicidios; en algunos se ha proscrito de la prensa la literatura patibularia ¿por qué no habiamos de convenirnos acá para no decir nada que pueda hacer creer á ese hombre que tiene importancia bastante para fijar nuestra atencion y preocuparnos constantemente?

«Si pide, no se conceda á sus peticiones mas que un *No ha lugar* terminante. Si amenaza, despreciemos sus alardes. Si dice que está arrepentido, recordemos sus traiciones para sospechar de sus palabras. Pero no hagamos sospechar que toda una nacion tiene miedo de un hombre.»

CORRESPONDENCIAS

DE CASTELAR

(CONCLUSION.—VÉASE EL NÚMERO 6897)

Bien desearíamos nosotros que Dios pasase de nuestros lábios este nuevo cáliz rebosante de sangre, la guerra continental. Pero no somos osados á esperarlo. El cáliz habrá de apurarse y pronto. Las potencias todas proponen á Rusia que diga su palabra última respecto á Bulgaria. Y Rusia pide que las apariencias queden salvadas; mas que bajo el aspecto de un pueblo independiente y de un Estado autónomo, las dos Bulgarias resulten á la postre dos departamentos moscovitas. El orgullo ruso no puede consentir que un principillo semi-aleman y semi-francés, como el Coburgo, se levante soberano sobre un suelo redimido del despotismo turco por sus armas y por sus ideas. El príncipe de Mingrelia debe suceder, en sentir suyo, al príncipe de Coburgo. Este príncipe de Mingrelia es un vasallo regio del czar. Pasando las regiones orientales, sobre todo las regiones asiáticas, por periodos muy parecidos á nuestros siglos feudales en la Edad Media, tiene su grande autócrata el czar muchos regios siervos, unos entronizados y destronados otros. Entre los segundos se halla el príncipe de Mingrelia. Nacido con una soberanía en aquella montaña del Cáucaso, que diera su inmortal nombre á la especie blanca en el humano linage, perdió su frágil corona, hundida y anegada en el contínuo curso de las irrupciones moscovitas. Y para compensarle tal pérdida el czar corta una soberanía nueva, si bien puramente fantástica, sobre las dos laderas de los Balkanes. Pero todo el mundo sabe que un príncipe de Mingrelia colocado en el trono de Sofía equivale á los archiduques de Austria colocados en los tronos de Italia durante la dominacion austriaca. Lo que pretende Rusia es tener allí un sargento suyo, el cual, despues de someterle por completo las dos Bulgarias, le sirva para desasir al rey rumano de Alemania y al rey serbio de Austria, componiendo con todos estos reinecillos y todos estos soberanos minúsculos verdadera marca moscovita. Y aun podria todo esto á la postre tolerarse, aun podria cambiar Europa en estos pueblos la dominacion mongólica de los turcos por la dominacion semi-eslava de los rusos, ¡ah! si tal cambio no significara un sitio en regla puesto á la incomparable Andrinópolis, y Andrinópolis no fuera la llave de Constantinopla. Y que tengan la llave de Constantinopla los rusos en sus manos, jamás podrán hoy consentirlo, ni los austriacos, ni los húngaros, ni los alemanes, ni los ingleses. Por consecuencia nos vemos amenazados de guerra y de guerra inevitable. Para mayor desgracia, el príncipe imperial agoniza en su quinta de San Remo. En vano la ciencia médica europea y los primeros médicos han agotado sus recursos; en vano acaba de operarse cura tan radical como la que ha consistido en extirpar la cancerada laringe del enfermo; en vano el primer especialista inglés Mackenzie, ayudado por el primer químico aleman Virchow han puesto á contribucion sus conocimientos profundos y su consumada experiencia: el príncipe se muere sin remedio. Y entre los dolores físicos engendrados por una enfermedad tan espantable, deslízanse tambien gravísimos dolores morales de un horror infinito. La opinion liberal europea vé morir una esperanza de paz y un áncora de libertad con el augusto enfermo. El estado moral de la familia está en congruencia con el estado físico de sus dos jefes. Esa corona de Alemania, desprendiéndose de la frente de un emperador convertido en momia por sus años, sobre la frente de otro emperador jóven descompuesto como un cadáver por sus enfermedades, ofrece á la humana consideracion uno de los más trágicos espectáculos que hayan podido verse jamás aquí en el mundo. Parece que la triste agonía del infeliz ha sido turbada por una de las muchas crueldades frecuentes en política y llamada con el nombre siniestro de razon de Estado. Parece que han pretendido algunos deslizar en sus orejas, abiertas hácia la eternidad ya, el rumor de las múltiples conveniencias que piden una indeclinable abdicacion; pero su mujer, la princesa Victoria, se opone, queriendo se cumplan los designios providenciales y reine su esposo hasta sobre los bordes oscuros de su ya cavado y abierto sepulcro. Y hace bien, porque las noticias referentes á su primogénito difunden por doquier amargos recelos. Todo el mundo teme que si hereda Guillermo el trono, como parece decretado por la Providencia, lejos de ir á una política de paz y de trabajo reclamada por la conciencia humana, se incline á una política de guerra. Militar de temperamento, educado en los cuarteles, ceñido por el bando pretorianesco que desea explotarle para sus planes destructores, alucinado por vocaciones confusas de conquistador á toda costa, lejos de apaciguar este malestar europeo ya intensísimo, lo agravará con sus amenazas y sus armamentos. Por manera que despues de haber el imperio aleman detenido y paralizado por tanto tiempo la civilizacion europea, todavía tenemos que llorar como una desgracia irreparable la muerte de sus primeros representantes, por no haberse podido sondear hasta su fondo el abismo de males abierto al pié de los pueblos oprimidos por sus horribles opresores. Así es que la muerte del príncipe imperial nos causa pena, mucha pena.

Sugiérela muy honda tambien la consideracion del proceso formado á Wilson, triste yerno de un estadista eminente. La opinion reclamaba esa víctima y ha parecido justo entregársela. Todos los hechos aducidos en el proceso escandaloso confirman el sentir mio desde un principio respecto á tal asunto. El yerno resulta un cuitado sin moral y sin delicadeza; oprimido por sus múltiples empresas industriales, necesitado para sus muchos periódicos, que publica en varios puntos, de sumas enormes allegadas por medios no muy limpios; víctima de ilusiones deslumbradoras y esperanzas engañosas; fautor en mil industrias que frisan á una con la estafa y el cohecho; mas un tanto fuera del alcance de la justicia y del código por volatilizarse los hechos, poco precisos, al contacto del aire, ó sea, de la publicidad. Sin embargo, forzando más ó ménos la máquina bajo presiones de fuerza muy abrumadoras, en la necesidad imprescindible de lanzarlo á él con fundamento de la Cámara despues de haber él á su vez lanzado al Presidente, su padre, de la Presidencia, Wilson si es condenado, lo será por necesidad á pena, la cual, sin molestarle mucho físicamente, lo mate por completo en su lado moral y lo inhabilite para todo cargo efectivo, pues la honra se la dejó el infeliz en sus escándalos. El fiscal pide contra él cuatro años de presidio. ¡Triste suerte la que ha corrido en Francia el poder supremo dentro de la república! Una sobrada comunicacion diaria con el Parlamento destruyó la presidencia de Thiers y una increible incomunicacion la presidencia de Mac-Mahon. El septenado primero de Grévy se pareció á la monarquía constitucional más neutra; y el segundo, que ya comenzó con actividad é iniciativa, se deshizo como las monarquías absolutas en asuntos, á los cuales, por domésticos y familiares, podríamos llamar dinásticos. Ahora el Presidente Carnot parece respetado, no por poderoso, por insignificante. Como si nos halláramos en monarquía no celebran las gentes en él su persona, celebran sus abuelos. Pero ni él, ni sus abuelos, aunque resucitaran, podrian combatir el mal mayor de que adolece Francia, la inseguridad ministerial. En vano se arbitran medios y más medios de remediarla; todos resultan expedientes y más expedientes sin salida. Ya el sereno Tirard ha sufrido una derrota en sus proposiciones financieras, que anuncia lo próximo é inevitable de su muerte; ya el ministro de Justicia está herido por el asunto terrible de las condecoraciones en el cual se le suponen tendencias á favor de Wilson; ya el ministro de la política, el ministro del Interior, se halla muy amenazado por sus intentos de refrenar las anarquías municipales y poner al prefecto de Paris en la casa del pueblo: ya las elecciones próximas en un departamento del Mediodía que deben designar el ministro de Negocios Extranjeros para la diputacion han armado ruido escandaloso, por creerse resucitada en ella todos los añejos abusos de las candidaturas oficiales: el Ministerio flaquea sobre las bases indeterminadas de una mayoría ondulante, cuyas ondulaciones ofrecen al poder un asiento parecido, por lo firme, al que podrian ofrecer las olas del mar á un edificio de piedra. Bien es cierto que todavía van tras las ilusorias concentraciones republicanas, propendiendo su estadista único, Ferry, al ocaso, mientras se alza por el oriente un astro de más brillo que calor, el honrado y recto, pero iluso y utopista, Floquet, con sus dos sueños, la imposible alcaldía de Paris y la más imposible aun separacion entre la Iglesia y el Estado.

Mucho se habla en estos dias de haber Floquet superado el mayor de los obstáculos surgidos á su presidencia del Consejo, la enemiga de Rusia. Mucho se departe acerca del banquete parlamentario, donde hase visto ya al embajador moscovita poniendo en olvido aquel célebre «viva Polonia» que persigue todavía la mente y la memoria de Floquet, pues habiéndoselo recordado Casagnac en uno de sus frecuentísimos exabruptos, el Presidente de la Cámara le llamó en frases descompuestas desde su silla serena y alta, grosero y anti-francés. Nadie recuerda con tanta viveza y gratitud como yo estos banquetes presidenciales, uno de los que se consagraron el invierno último á mi persona humildísima, no obstante las diferencias entre nosotros existentes, por adherido Floquet á la política republicana-radical y adherido yo á la política republicana-conservadora. Nada tan hermoso como aquel palacio colosal, ceñido por gobelinos multicolores, y adornado por sevres relucientes, sentir la difusiva conversacion de los anfitriones, Madame y Mr. Floquet, cuyas almas irradian luz y calor en cuantos alcanzan la dicha y la honra de con ellos departir en una mesa, donde tanto lujo y esplendor no excluyen la intimidad y la confianza. Pero yo le doy ménos trascendencia política en mis juicios á tales manifestaciones que la generalidad del público. Creo de insuperable dificultad las alianzas entre Rusia y Francia. Pídenlas sus posiciones geográficas y sus intereses circunstanciales; condénanlas todo lo que una y otra representan en la humanidad y en el planeta. Por mucho que á los franceses exalten sus ódios á Germania y sus afanes por el pronto desquite, no pueden cooperar sin pena y sin trabajo á fin tan odioso como una extension de Rusia por el Mediterráneo, fatal á todas las potencias occidentales. No se vencen pues, ni superan estas enormes resistencias morales con la facilidad que creen tantos franceses, como las saltan, en busca y requirimiento de su venganza nacional. Así todo el mundo considera como una muy apremiante advertencia dirigida en estos últimos dias á los franceses el artículo publicado por la prensa tory de Lóndres notificando las miras y propósitos del Gabinete británico al mundo. Para el Gobierno inglés la cuestion de Bulgaria no tendrá jamás el carácter secundario y subrogado que le atribuyera Bismark en su postrer discurso, á causa de representar el principado un puente verdadero tendido por el czar en sus proyectados viajes de conquista y de combate á Constantinopla. Por ende, mientras dentro del derecho internacional establecido, y observando sus cláusulas, trate Rusia de Bulgaria, Inglaterra cooperará de suyo á un acuerdo. Pero si vuelca Rusia en la sima de una guerra europea por medio de un atentado increible, la nacion británica se pondrá resueltamente contra el agresor y en pró de todo agredido. Estas advertencias, aparentemente dirigidas á Rusia, extiéndense á cualquier Estado capaz de promover un conflicto y muy especialmente al Estado francés por sus concomitancias con Rusia y por sus peligrosas alianzas completamente contrarias hoy á la estabilidad en el Mediterráneo. No puede, pues, dudar nadie de la política inglesa: defensa de todos los agredidos contra el primer agresor.

Realmente se asusta Europa entera viendo que si triunfa Rusia, puede naufragar Italia; y si triunfa Germania, puede naufragar Francia. Así es que todo el mundo vuelve los ojos á ver qué pasa en Oriente. Y en Oriente pasan una série de agitaciones profundas, tras las cuales puede venir otra série de catástrofes irreparables. El rey de Serbia toma una parte tan preponderante ya en la política nacional, que se corre peligro de ver desconocida su irresponsabilidad constitucional, á causa de la mucha responsabilidad material contraida por sus actos y por sus palabras. Las elecciones de Birmania no parecen verdaderas competencias políticas, parecen verdaderas batallas campales. El estado de Macedonia, desgarrada entre búlgaros y helenos, que contienden como contendian macedones y griegos en tiempo de Felipo, y donde se citan para su guerra futura el Imperio moscovita y el Imperio austriaco, inspira los más justos recelos. Y entretanto un folleto escrito por antiguo ministro inglés en Constantinopla difunde terror pánico en la córte del sultan y arma un verdadero escándalo en Europa. No habrán olvidado los lectores nuestros que murió de muerte violentísima el sultan penúltimo, degollado como una res en el harem bizantino, entre sus innumerables mujeres, merced á una de las conjuraciones palaciegas frecuentísimas engendradas por todas las tiranías y muy especialmente por las tiranías orientales. No habrán olvidado que su inmediato sucesor, á los pocos meses de hallarse reinando, pasó de su palacio á su calabozo, por creerle demente su córte. Pues el buen señor Withe, que representó su nacion por estos agitados tiempos en Oriente, anuncia muy formidable conspiracion urdida para concluir con el sultan Abdul-Azzis y poner en su puesto á cualquier magnate musulman, capaz de facilitar el ingreso á los rusos en Constantinopla y su Basílica por una doble traicion increible contra el dogma y el Imperio muslimicos. Más ó ménos fundados los pronósticos del diplomático y publicista britano, es lo cierto que asustó á la gente turca, la cual, desde aquel entónces, desde su publicacion, un tanto lejana, mira por todas partes con recelo para ver por donde amaga el golpe con seguridad. Las guardias se han redoblado, las guarniciones se han acrecido, las puertas se han elevado á la categoría de fortalezas, en bien del triste y afligido sultan, muy nervioso, y por lo tanto, muy susceptible de verdaderos terrores. Más donde reina una situacion más triste y angustiosa hoy es en Austria quien ignora si Bismark está con ella ó está con Rusia, pues nada puede asegurarse tras los nuevos embrollos levantados por la donosa especie de llamar secundaria cuestion á la cuestion búlgara. Lo cierto es que las delegaciones, ó sean las asambleas múltiples, en el Imperio austriaco establecidas por añejas costumbres, han desatado sus iras contra el Ministerio Taafe, y han ido hasta derrotarlo moralmente, ya que materialmente no pudieran, por temor á la situacion. Todo esto demuestra que nuestro estado internacional no puede ser más lastimoso. En todas partes el régimen militar y el proteccionismo económico desarrollan gérmenes de muerte, que pueden á una con suma fasilidad emponzoñar toda la vida europea. Hé aquí nuestra situacion tristísima.

No puedo ni quiero cerrar esta carta sin hablaros de algunos asuntos interiores que deben por todo extremo interesaros. Ya sabeis la constitucion que nuestra familia real tiene de antiguo. En su estrecho seno existen tres personificaciones de tres tendencias, las cuales han durante un siglo ensangrentado, ya de una manera, ya de otra, las naciones latinas, Francia, Italia, España, Portugal. Aquellos emigrados realistas en Coblenza reunidos á conspirar contra la libertad europea; los príncipes legitimistas nacidos, segun sus creencias con derechos tradicionales á reinar sobre los demás hombres; en una palabra, el absolutismo de los Borbones restaurados por la invasion extranjera, el absolutismo de don Miguel en Lisboa, el absolutismo del rey Bomba en Nápoles, del duque de Módena, del príncipe de Parma, tiene su terrible representacion cruel y cruentísima en don Cárlos de Borbon, ayer fautor de la guerra civil, hoy condenado á merecidísimo y perdurable destierro. Pues la otra rama de los Borbones, la revolucionaria, la regicida, la que votó el cadalso á Luis XVI, la que destronó y proscribió á Cárlos X, la que mantuvo al conde ilustre de Chambord en constante proscripcion, vése aquí representada por don Antonio de Orleans, por el duque de Montpensier en quien parece reunirse por atavismo patente todo el carácter moral y todo el carácter fisiológico de sus extraños abuelos. Despues, en el centro de las dos ramas, hállase un tronco, la dinastía de doña Isabel II, dinastía de tendencias absolutistas más que por empeños históricos bien extraños, por imperio de los hechos y de su lógica, no por propia voluntad, representa hoy aún el régimen parlamentario de mejor ó peor grado. Esta parte de la familia se halla hoy principalmente personificada en doña María Cristina de Hapsburgo y en don Alfonso XIII de Borbon. Por manera que todas las viejas tradiciones monárquicas de nuestra Europa se reconcentran en nuestra España; y como si la Providencia quisiera que no faltase ningun término á esta reconcentracion, tenemos entre nosotros hasta representantes de las dinastías austriacas. Mirando esto creeriais asistir al Josafat de las monarquías y ver en él príncipes y recuerdos que fosforean como los fuegos fátuos por panteones y por cementerios. Pero hay más que un espectáculo en los aspectos de nuestra familia real, hay toda una política. Tres individuos de la régia casa jamás podrán consolarse, doña Isabel II de haber dejado el trono, y don Antonio de Orleans y don Cárlos, de no haberlo todavía obtenido. Así las tres aspiraciones se condensarán por fuerza, quieran ó no, aquellos que la personifican en una conjuracion permanente. Hace pocos dias esta conjuracion ha debido tomar incrementos extraordinarios, cuando el señor Sagasta se ha resuelto, apesar de una irresolucion en él irremediable, á despedir del palacio de Madrid á la reina Isabel que salió para Sevilla, y á escribir al duque de Montpensier para que no venga de ningun modo á España. Estos hechos traen muy conmovida la opinion pública, esperando unos, y otros temiendo cedan en daño de la dinastía, que necesita mucho seso y mucha elevacion si ha de contrastar las corrientes republicanas muy fuertes de suyo en la opinion española.

Así todo el mundo se pregunta que ha debido suceder para determinar un arranque así en el señor Sagasta. Parece que la condesa de Paris ha ocasionado el conflicto. Venida en este crudo invierno desde Inglaterra, cuyas nieblas la entristecen, al suelo nacional alojóse unos dias en el palacio real de paso para Sevilla. Y ya en su alojamiento pidió con importunidad increible autorizacion para toda su familia de residencia en San Sebastian, sobre la frontera de Francia. La reina comunicó al Gobierno el deseo de su augusta sobrina; y el Gobierno creyó imposible acceder á tamaño desvarío. Las buenas relaciones internacionales se lo impedian, y además de las buenas relaciones internacionales, su propia conservacion, pues el Gobierno francés, en justa reciprocidad, podia dejar á don Cárlos y á Ruiz Zorrilla, los dos conspiradores impenitentes en sendos sentidos contrarios, instalarse tambien á su gusto en Biarritz ó Bayona y traernos así mil inenarrables conflictos. Tal negativa ofendió mucho al duque de Montpensier, quién, aguijoneado por la ofensa, pensó reunir una especie de asamblea régia en San Lucar compuesta por individuos de su particular familia y por individuos de la real familia española. Imaginaos cual escándalo este cónclave de pretendientes y de príncipes en una ciudad andaluza.

Por su parte la reina Isabel no dejaba vivir á su nuera con pretensiones múltiplas, que desatendidas sistemáticamente generaban múltiples disgustos. Para la reina Isabel todavía es propiedad suya el palacio de Madrid, todavía vinculo suyo la corona de España, todavía su magestad la primera entre las magestades nuestras. Habiendo reinado los herederos por su abdicacion, que diera de mal grado, y que mil veces pensara retirar, la reina se cree acreedora casi á compartir la soberanía con quien hoy la ejerce y sobre todo la lista civil con quien hoy la cobra. En tal situacion exaltadísima de su ánimo no admite observaciones de ningun género y no cede á ninguna clase de sugestion, creyéndose una especie de soberana en ejercicio, á la cual se le niegan prerogativas y derechos por quienes más debian quererla y respetarla. Ella propone los generales á nombrar para las ciudades donde reside á la contínua; ella controvierte diariamente y en una tertulia inacabable la política del dia; ella pide preeminencias contrarias á la natural jefatura de su nuera; ella se queja en todas partes y á todas horas del poco influjo que alcanza y del olvido en que la tienen. A mayor abundamiento hay todavía otros individuos de la familia real, que aumentan las complicaciones y las dificultades. Son estos: la infanta Isabel, hermana mayor del rey Alfonso XII, y la infanta Eulalia, casada con el hijo mayor del duque de Montpensier, príncipe don Antonio, á quien la opinion atribuye una insignificancia rayana en inocencia. La infanta Isabel, que, á los comienzos del mando de su cuñada, parecia muy su partidaria en todas partes, háse ahora en una reserva encerrado, que dá pábulo á muchas cavilosidades. Por su parte la infanta Eulalia se muestra muy decidida en favor de la regente, pero por ódio á su tio y suegro el duque de Montpensier, en cuya compañía últimamente ha vivido seis meses, como si viviera en verdadero potro. Así es que, léjos de reconciliar la familia real con el influjo ejercido sobre la reina, suele á todas horas enemistarla y echar mucha leña en su irreflexion al fuego de las discordias. ¡Pésimo estado el de nuestra dinastía! Cuantos me leen saben que yo profeso invencible optimismo en la política española. Nos creo fuera del periodo revolucionario, y espero la dilatacion del poder nacional y de su soberanía, no por las guerras civiles, por la palabra y por la pluma, esos verbos eternos de la revelacion humana y progresiva. Republicano de toda la vida coopero al progreso pacífico y á la evolucion lógica dentro de la monarquía misma. Pero á una condicion: que la monarquía no contraste con sus influencias anormales y con sus supersticiones añejas el grande y pacífico movimiento nacional hácia la reivindicacion de su inmanente soberanía y el ejercicio de sus indeclinables derechos. Si la familia real, como tantas otras veces, concluye por interponerse sin escrúpulos en el ámplio camino por donde ahora vamos, y saca el fantasma de sus seculares supersticiones en el ámplio cielo de nuestras conciencias emancipadas, y nos vuelca por los despeñaderos de las guerras civiles, nosotros le recordaremos de nuevo al pueblo español sus derechos y le diremos que deje pasar la justicia de Dios y cumpla las leyes providenciales puestas por Dios á la historia.

Vuestro affmo.

Emilio Castelar.

DE LISBOA

(DE JULIO DE VILHENA)

Por el paquete inglés «Galicia»

13 de Marzo de 1888.

Señor Director de *El Siglo*:

El tema casi único de las conversaciones ha sido la muerte del emperador Guillermo, cuya extraordinaria gravedad preocupa á todo el mundo, así político como financiero.

En algunos centros se decia que las tropas de Berlin ya habian prestado juramento al nuevo emperador que se titulará Federico III.

Segun la disposicion de la Constitucion, el hijo del nuevo emperador será el regente si efectivamente aquél se imposibilitase.

Es difícil prefijar las complicaciones que en la política alemana se han de producir, por más que la publicacion del decreto imperial de 17 de Noviembre y el hecho de haber telegrafiado el príncipe Guillermo por sí á los jefes de los Estados extranjeros, pudieran ser datos para presumir que Bismarck se dispone á precipitar las circunstancias para apoderarse de ellas é imponer una situacion ya hecha al emperador enfermo que va á sentarse en el sólio.

Hecho este preámbulo, pasemos á narrar algunos detalles acerca de los últimos momentos de la vida del emperador de Alemania.

Algunas horas ántes de morir, cuando ya iba faltándole la razon, indicó al príncipe de Bismarck que se acercase á él, y tomando su mano, creyendo que era el príncipe imperial, le hizo varias advertencias, aconsejándole encarecidamente que mantuviera siempre buenas relaciones con el czar de Rusia.

Luego, dirigiéndose á Bismarck, le dijo que una de las mayores satisfacciones de su vida y lo que le comunicaba tranquilidad para morir contento, era el haber logrado establecer la alianza entre Austria y Alemania.

Más tarde empezó á dar voces llamando á su hijo y gritando:

—¡Fritz, querido Fritz!

La agonía no fué dolorosa.

Despues de muerto ofrece su rostro un aspecto tranquilo, y parece como que en sus lábios se dibuja una sonrisa.

El canciller del imperio aleman, príncipe de Bismark, se presentó al Reichstag para dar cuenta á los representantes de la inmensa desgracia que acababa de experimentar Alemania con la muerte del anciano emperador Guillermo.

Con este motivo pronunció un discurso haciendo entusiastas elogios de las virtudes y del carácter del monarca.

La emocion que embargaba al gran canciller era tan honda que en muchas ocasiones tuvo necesidad de interrumpir su discurso por no poder articular las palabras y más de una vez se llevó el pañuelo á los ojos para enjugar las lágrimas.

Los periódicos franceses publican la entrevista de un corresponsal con el doctor Evany.

Este profesor que conoce desde hace mucho tiempo la naturaleza del príncipe, porque ha sido médico asistente desde la infancia, sostiene que debe abrigarse esperanzas, sin decir por eso que la curacion sea un hecho consumado.

Este pronóstico lo funda en la naturaleza del príncipe y en el aspecto que va tomando la enfermedad.

Con respecto á la sospecha de que exista un cáncer, dijo que habia examinado detenidamente la garganta del príncipe y que opina como el doctor Mackenzie negando la malignidad del mal.

El Kronprinz quiso dar el dia 5 un paseo en carruaje, pero los médicos no lo consintieron. Cuando se retiró de la terraza, donde permaneció tres horas, se notó á penas que le flaqueaban las piernas, pero se recogió á sus aposentos sin necesidad de apoyo.

Su aspecto, dice el corresponsal de un diario francés, es el de un enfermo que vuelve á la vida.

Si esto es verdad, la regencia del hijo ambicioso está lejos de realizarse. Cierto que los médicos han de diferir de opinion, como es tambien un hecho que ellos ni ya se entienden, lo cual suele soceder en casos ménos graves.

El doctor Bergmann abandona San Remo al parecer despechado por ver que se le pospone á un charlatan.

Esta es la expresion que él emplea habitualmente para designar á su cofrade el doctor Mackenzie.

Por lo demás, el doctor Bergmann no está malquisto con su rival inglés, sino que está enojado con el doctor Bargmann, su discípulo favorito, á quien echa en rostro el haberle elevado dándole ocasion de ilustrarse practicando en el príncipe la operacion de hoy en adelante histórica de la traqueotomía.

Acusa tambien al jóven médico por haberle prevenido muy tarde, pues que solamente á los tres dias de haber operado avisó el discípulo á su maestro.

Cuéntase que la primera entrevista de ambos cirujanos en el hotel del Mediterráneo, dió lugar á una verdadera escena de comedia humana.

El doctor Bergmann se irritó sobre manera cuando supo que no se le habia esperado para aplicar el bisturí en la garganta del Kronprinz, y esparció una série de recriminaciones y de invectivas contra la rebelion profesional del discípulo, con la vehemencia y desesperacion de un amante al cual han arrebatado su sér querido.

Hoy las exigencias de la etiqueta han refrenado la cólera y el ódio, pero el rencor subsiste y está en acecho de ocasion propicia para estallar.

La cuestion sobre el gobierno de Alemania es muy séria, porque el carácter del hijo y del nieto del emperador fallecido divergen profundamente.

El príncipe Federico Guillermo cuenta hoy 57 años. Se casó en Enero de 1858 con Victoria Adelaida, hija primogénita de la reina de Inglaterra. Tienen 6 hijos, tres varones y tres hembras.

Si por lo que toca á lo físico, el príncipe imperial es verdaderamente un Hohenzollern, por lo que concierne á lo moral es casi el antípoda del padre y del hijo.

El Kronprinz tiene ideas y hábitos diferentes de ellos. Detesta la guerra, prefiriendo la política y las artes.

En una obra muy interesante, *La sociedad de Berlin*, el conde Paulo Vasili, pseudónimo que oculta el nombre de una de las más notables escritoras de Francia, traza el siguiente perfil del príncipe imperial, y cuya exactitud es confirmada por todos los que le conocen de cerca.

«El emperador y Bismarck lo consideraban como un utopista; ama las artes, anima las letras, y no extrañaria que su ideal fuese el carácter de Augusto; protege á los pequeños Virgilios, que aun reunidos todos, confesémoslo, no valen el grande.

Cuando suba al trono ha de hacer una política absolutamente diferente de la de su padre. Así, los que detestan esa política, tanto en el interior como en el exterior, parece que depositan en él sus esperanzas.

¿Se equivocarán? ¿sabrá el príncipe adoptar alguna vez una resolucion, ó por lo menos adoptarla á tiempo? Sus maneras aunque frias son cordiales y revelan bondad, nadie se encuentra á su albedrio cuando se está junto á él. Tiene más familiaridad que benevolencia; su corazon es verdaderamente bueno; pero sus detractores pretenden que como soberano, no sabrá conquistar una situacion superior, que ya obtuvo como heredero del trono. En su reinado Alemania gozará los beneficios de la paz, y la mayor felicidad para Francia es que ese reinado se prolongue. No tiene popularidad en el ejército. Es discutido, no como inteligencia mental, sino como inteligencia política, aun por aquellos que más privan con él. Su padre le teme y se esfuerza toda lo posible para disimularlo.

El Kronprinz tiene la religion de la familia; parece vivir exclusivamente para su mujer y sus hijos, excepto para el príncipe Guillermo, actual heredero de la corona.

El nieto, como su abuelo, nació para ser soldado. Sus ensueños y su vida es la guerra, verdadera industria nacional de Prusia como hay quien diga con justicia.

Adora el ejército y es el niño mimado de éste. Tiene ambicion y cultiva escrupulosamente la popularidad.

El emperador acostumbraba á exhibir en cualquier oportunidad su prediccion por su nieto, el cual á su vez testimoniaba al abuelo más deferencia pública que al padre.

El rey Guillermo lo presentaba con afecto á los soldados como jefe del partido militar y como heredero de las tradiciones guerreras de familia.

Ultimamente, con ocasion de los festejos de inauguracion del Canal del mar del Norte, el emperador se empeñó en que el príncipe Guillermo le acompañase, preparándole una ovacion por las tropas de mar y tierra presentes en aquella ceremonia.

Dícese que este príncipe tan querido de Bismarck no ha reaparecido despues de su última visita á San Remo, la cual tenia por principal objeto poner á la firma del Kronprinz un acta de abdicacion, que no se realizó en virtud de la resistencia é indignacion de la princesa imperial.

Cuando el príncipe Guillermo sea emperador de Alemania, el mundo ha de ver seguramente muchas cosas inesperadas.

A las luchas de los señores de Kendorf y Kadolincki pueden añadirse las de los médicos alemanes é ingleses, mostrándose los primeros furiosos por haber sido suplantados por los segundos.

Los médicos enemigos no se saludan y cuando se hablan es siempre con acritud.

Los médicos alemanes tratan al doctor Mackenzie de asesino del príncipe y le censuran su diagnóstico.

En medio de todo esto la persona más desventurada es la princesa Victoria, que asocian á la responsabilidad del médico inglés.

Hace bastante tiempo que esta mujer superior se impuso dulcemente al marido, hombre de espíritu flexible y de corazon sencillo, para inclinarle del lado de la libertad y del amor á la paz, á la ciencia, á las artes.

Si el Kronprinz viviese, la Alemania se enriqueceria sin duda alguna, con las libertades inglesas y tal vez se librase del peso peligroso de dos provincias conquistadas á Francia, provincias de que no se habrian posesionado, al decir de algunos alemanes, si se hubiera sabido cual era la fuerza que las ligaba á la patria francesa.

Ingenuamente la princesa Victoria apareció en la córte de Berlin sin ocultar su afecto hácia la Francia ni su fino espíritu, ni su saber. La princesa fué luego, desde 1868, en que se casó, mal vista por la córte. Por consecuencia no fuera extraño—y así se cuenta que la pobre princesa tiene intencion si fallece el esposo, de retirarse á Inglaterra con los hijos menores.

Hace treinta años que dejó su patria en medio de grandes transportes de júbilo y de aclamaciones. Embarcó en Gravesent, y por entre un concurso inmenso de corazones emocionados pasó por debajo de un arco de triunfo en que se leian estas palabras: «¡Adios bella rosa de Inglaterra!»

Y cuando el buque levaba ancla, una inmensa flotilla rodeó la nave á cuyo bordo iban los imperiales novios, y la multitud de pié agitando los pañuelos exclamó dirigiéndose al príncipe: «¡Amadla siempre! ¡Sedle fiel! ¡Dios os bendiga á ámbos!»

¡Pobre princesa!

Vilhena.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 5 de Abril

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 p. m. con asistencia de los señores representantes Herrera y Obes, Perez, Ramirez, Izcua Barbat, Otero (don M.) Pittaluga, Crovetto, Mac-Eachen, Turenne, Tavolara, Maciel, Bauzá, Chucarro, Herrera y Espinosa, Mendez, Zavalla, Aguirre, Carve (don Pedro), Roustan, Pastore, Dominguez, Rodriguez Larreta, Giribaldi, Pallares, Echevarría, Melian Lafinur, Castellanos, Fleurquin, Marfetan, Rodriguez, Vazquez, Carve (don Luis), Diaz, Idiarte Borda, Bustamante, Lenzi, Mendilaharsu, Berinduague, Barbeito.

El señor Presidente—Encontrándose en antesalas el señor diputado por la Colonia, señor Fernandez Fisterra, se le vá á hacer entrar para que preste juramento.

(Así se hace.)

(Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:)

El P. E. eleva á la consideracion de V. H. los antecedentes relativos al deslinde de atribuciones entre la Direccion G. de O. Públicas y la de Obras Municipales.—(Legislacion.)

El mismo remite una propuesta del señor Melville Hors, para establecer el servicio de aguas corrientes en las ciudades del Salto y Paysandú.—(Hacienda.)

La Comision de Hacienda dictamina en el proyecto del P. E., autorizando á la oficina de marcas y señales, para recibir un impuesto de cincuenta centésimos por cada boleto definitivo de marca ó señal que expida.—(Repártase.)

La misma se expide en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de Ley que hace obligatorio el adoquinado de la ciudad.—(Repártase).

La misma informa en la minuta de comunicacion del representante don Pedro E. Carve solicitando del P.E. la remision de las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1886-87 y el proyecto de Presupuesto G. de Gastos para 1888 y 89.

Este asunto fué despachado sobre tablas.

Por mocion del señor Vazquez se mandaron archivar dos solicitudes que se habian presentado, apropósito de la discusion sobre las corridas de toros.

El señor Otero—Pide á la mesa se sirva mandar dar lectura de un proyecto que ha presentado.

(Se leyó lo siguiente:)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.º Decláranse francos para la importacion y para la exportacion los territorios de Santa Rosa, Rivera y artigas en la forma que expresan los artículos siguientes:

Art. 2.º El territorio franco de Santa Rosa comprende un área superficial de 2 leguas cuadradas situadas entre el rio Uruguay, el rio Cuareim y una línea recta que será trazada desde el uno hasta el otro.

Art. 3.º El territorio franco de Rivera está comprendido entre la cuchilla de Santa Ana y tres líneas rectas trazadas de manera que separen un área de dos leguas cuadradas.

Art. 4.º El territorio franco de Artigas está comprendido entre el Rio Yaguaron y tres líneas rectas que serán trazadas de manera que separen una área de dos leguas cuadradas.

Art. 5.º Es libre la entrada y salida de mercaderías de cualquier procedencia á los territorios francos.

Los territorios francos serán separados del resto de la República por las líneas rectas á que se hace referencia en los artículos anteriores; esas líneas constituirán fronteras de Aduanas. Las líneas aduaneras serán formadas por dos paralelas entre las cuales habrá una zona de 300 metros de ancho en la cual será absolutamente prohibido el movimiento de mercaderías y de viajeros.

El pasaje se establecerá en puntos determinados como entradas especiales.

Art. 7.º El tránsito de mercaderías á través de la República, destinadas á los territorios francos se hará del siguiente modo:

1.º La Aduana de Montevideo permitirá el tránsito designado exigiendo de antemano depósito ó garantía equivalente al importe de los derechos que pagarian esas mercaderías si quedasen en el pais.

2.º Abrirá los bultos para verificar perfectamente el contenido.

3.º Al llegar las mercaderías á los territorios francos, serán los bultos nuevamente abiertos, y se verificará si el contenido está de acuerdo con las guias expedidas por la Aduana de Montevideo.

4.º Las autoridades aduaneras de los territorios francos, una vez practicada la verificacion á que se refiere el inciso anterior, darán constancia escrita de la llegada de las mercaderías; esa constancia constituirá la *guia de retorno*.

5.º La Aduana de Montevideo devolverá el depósito ó levantará la garantía al serle presentada la guia de retorno.

Art. 8.º Si á los tres meses despues de concedido el permiso de tránsito no fueren presentadas las guias de retorno, la Aduana de Montevideo hará efectiva la garantía, cobrando además el 1% mensual de interés sobre el importe de los derechos, desde la fecha del permiso de tránsito, sin intervencion de autoridad judicial alguna y sin que haya lugar á reclamacion por demoras ó por cualquiera otra causa.

Art. 9.º La separacion de los territorios francos obedece puramente á medidas de carácter financiero y en nada altera lo establecido por leyes anteriores en cuanto á la administracion política y judicial de los territorios, que siguen incorporados á sus respectivos departamentos.

Art. 10. Las causas de contrabando en los departamentos de Artigas, Rivera y Treinta y Tres quedan sometidas á la jurisdiccion de los jueces Letrados Departamentales, con apelacion ante los jueces del Crímen.

Art. 11. La Aduana de Montevideo cobrará al conceder los permisos de tránsito el 5 % sobre el valor de las mercaderías, como derechos de tránsito. Lo recaudado será empleado exclusivamente en colonizacion.

Art. 12. El P. E. procederá á expropiar los terrenos que sean necesarios para establecer las zonas de 300 metros de ancho á que se refiere el art. 6.°

Art. 13. El P. E. reglamentará esta ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 3 de 1888.

Manuel B. Otero.

El señor Otero—Hace tiempo, por motivo de residir en la frontera, me he visto en el caso de estudiar todas las cuestiones que se relacionan con el comercio de tránsito y con la vida de nuestros pueblos fronterizos.

Se presenta el fenómeno constante de que hay una lucha más ó ménos indirecta entre los comerciantes de la ciudad de Rio Grande y el comercio de Montevideo: me refiero á los introductores.

El país vecino nunca ha podido de una manera regular y constante, cuidar sus fronteras de manera que pudiera evitar perfectamente el contrabando.

Llegó él á tales límites, que en las épocas de los Ministerios liberales se vió el Imperio del Brasil en la necesidad de establecer lo que se llamó derechos diferenciales.

En la Aduana de Uruguayana y las receptorías, que llaman ellos mesas aduaneras de Santa Ana, etc., las mismas autoridades brasileras cobran derechos sumamente bajos, inferiores á los que existen en las tarifas de lo restante del Imperio.

Por consiguiente, en la provincia de Rio Grande do Sul, se venden muchas mercaderías á un precio inferior al que tienen en Montevideo al ser vendidas en detalle.

Esto establece dificultades todos los dias, que son para el Brasil ó para este país.

Segun los empleados de la Aduana de Uruguayana, ella exije más ó menos derechos, porque debe observarse, segun entiendo, que en esta Aduana no hay una tarifa fija, en la práctica.

En este momento existe un tránsito á través de la República para la provincia de Rio Grande—y ese tránsito en la forma en que está establecido perjudica notablemente al pueblo de Rivera y á los otros que se encuentran en circunstancias análogas.

El orador se extiende en otras consideraciones y concluye pidiendo á los señores diputados meditacion y estudio.

Siendo el proyecto suficientemente apoyado, pasó á la C. de Hacienda.

Se entró en la órden del dia continuándose la discusion del proyecto de decreto relativo á las peticiones de los señores Rovira, Urbistondo, Weitt, Gulliot y Palau.

El señor Aguirre—Dice que el punto en que se encuentra en disidencia con la Comision de Hacienda, es de doctrina y no de forma, y no tendrá inconveniente en concurrir con su voto á que se mande á los señores nombrados en el informe á gestionar sus derechos ante los tribunales.

En lo que no está conforme y crée que es desacertado y perjudicial, es en la doctrina que sienta la Comision como fundamental.

El orador sigue extendiéndose en otras consideraciones, combatiendo el informe de la Comision.

(Se pasa á cuarto intermedio.)

(Vueltos á sala.)

El señor Ramirez—Pronuncia un extenso discurso contestando al señor Aguirre y siendo interrumpido varias veces por éste.

El señor Aguirre—Hace uso de la palabra en oposicion al dictámen de la Comision.

El señor Granada—Hace mocion para que se prolongue la sesion hasta concluir el asunto.

(Se vota esta mocion y es negativa.)

El señor Aguirre—Sigue haciendo uso de la palabra en el sentido en que lo hizo anteriormente.

(Se dá el punto por discutido.)

Habiendo sonado la hora se levanta la sesion, á las 5 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

El «Sirio»—Este vapor italiano llegó á Génova el 1.° del actual, procedente de nuestro puerto.

Venezuela é Inglaterra—Recibimos ayer el periódico *La Verdad*, de Caracas, correspondiente al 7 de Febrero.

En él hállase el siguiente documento, y un artículo que atribuye á Inglaterra la ejecucion de un plan tendente «á establecer como linderos de la Guayana inglesa nada menos que el curso del Caroní desde su nacimiento hasta su desembocadura, por la parte occidental, quedando comprendidas en tan vasto territorio las antiguas misiones que fundaron los españoles, y la ya extensa zona aurífera descubierta en estos últimos años, en la cual vinculamos nosotros, atenta su importancia, el porvenir de nuestra patria, como base para su engrandecimiento.»

Dice así el documento:

Estados Unidos de Venezuela.—Gobierno del Territorio Federal Yuruary.

Guacipati, 17 de Enero de 1888.

Informado este Gobierno de que el de la colonia Guayana Inglesa mandaba un comisionado para hacer exploraciones referentes á la apertura de un camino desde el Puruni hasta el Callao, parroquia cabecera del distrito Roscio de este territorio, y de que habia llegado á dicha poblacion el señor Michael Mac Turk, á quien se suponia encargado de la mision indicada, se ordenó su comparecencia ante este despacho; y comprobado como está por las declaraciones que ha rendido en los dias de ayer y hoy y con oficio que le ha dirigido con fecha 9 de Diciembre último el secretario de la expresada colonia, que se halla en este expediente traducido por los intérpretes jurados Francisco L. Romero y Alberto Weil, que trae el encargo mencionado y además el de examinar los perjuicios que hayan sufrido los súbditos ingleses por la revolucion acaecida aquí en los meses de Agosto y Setiembre del año anterior, este Gobierno juzga que la comision dada por el de la colonia Guayana Inglesa al señor Mac Turk, es á todas luces atentatoria á nuestra soberanía nacional; por tanto, resuelve: remitir lo actuado en copia autorizada al Ejecutivo Federal por el órgano respectivo para su superior conocimiento y determinacion, y notificar al señor Michael Mac Turk que está en la obligacion de abstenerse de ejecutar los encargos que se le han confiado por su Gobierno, no pudiendo separarse de esta capital sino en el caso de que quiera regresar á su país, lo que ejecutará por las vias abiertas al [illegible]

[illegible]

de Peticiones ha informado aconsejando un «no ha lugar y archívese.»

—Un «Espere á mejor oportunidad» ha recaido en la propuesta de don Eduardo Carbajal para la recoleccion y reproduccion de retratos de los jefes de alta graduacion que lucháron en la guerra por nuestra Independencia, para ser colocados en los salones de la Cámara.

—«No ha lugar y devuélvase» en la solicitud de doña Emilia Saldaña, viuda del coronel don Ventura Torrens, pidiendo aumento de pension.

—La Comision de Legislacion aconseja que se le conceda al ciudadano don Pedro Farini la vénia para aceptar el cargo de Cónsul de Méjico y de Venezuela.

Omnibus—Aseguran á *La Tribuna Popular* que don Angel Brian ha recibido 2,000 pesos á título de viático.

—Dice *La España*:

«Al Hospital de Caridad entró hoy á asistirse don José Ponente, oriental y subteniente del E. M. P.

Tuvo la desgracia de sufrir una caida de una escalera, la que le ocasionó la fractura de la pierna derecha.»

—Dice *El Telégrafo*:

«Ha resultado que el can que hace algunos dias mordió á tres personas estaba hidrófobo.

Las personas mordidas han resuelto trasladarse á la ciudad de Buenos Aires para someterse al tratamiento del doctor Davel.»

—Ayer de tarde se apersonó al ganadero don Felipe Vitora una comision compuesta de los señores doctores Vargas, Bernardou y Maeso, solicitando facilitara seis de sus toros para la corrida que tendrá lugar el domingo á beneficio de la familia de Punteret.

El señor Vitora no ha accedido aun á lo solicitado.

—Parte hoy para la Florida el señor don Juan E. Bermudez, nombrado gerente de la Sucursal del Banco Nacional en esa localidad.

—El doctor don Pablo Goyena se ha hecho cargo de la direccion de *La Nacion*.

—Ha sido nombrado maestro de la escuela de 2.° grado de Pan de Azúcar el señor don Manuel B. Miranda.

—Ayer se empezó á abonar el presupuesto del mes de Marzo, al cuerpo docente de la capital.

—Es esperado de Minas el jefe político de ese departamento coronel don Ricardo Estevan.

—El Juez de Comercio de primer turno ha concedido título de corredor y rematador á don Juan R. Baliñas.

—Se ha empezado á abonar el presupuesto del mes de Marzo á los empleados del Palacio de Gobierno.

—Han sido puestos en libre plática los pasajeros del vapor *Ramsés*.

—El Hospital de Caridad recibió ayer tarde al pastero bearnés Pedro Mendiondo con una pierna completamente destrozada á la altura del muslo por la locomotora del Ferro-carril Central del Uruguay.—El hecho ocurrió á las 11 y media a. m. entre Colon y la estacion Sayago.

—José Vitse, italiano, de profesion albañil, tuvo la desgracia de caerse de un andamio y su estado era gravísimo anoche.

—Un marinero inglés entró de noche con la nariz fracturada y magulladuras en diversas partes del cuerpo inferidas en lucha al box.

Acompañaba á ese desgraciado una turca soberana lo que hizo un tanto difícil la primera curacion, venciendo al fin el cuidado y paciencia de los asistentes del Hospital.

Remates—Hoy se efectuarán los siguientes segun los avisos insertos en la seccion respectiva:

Por José B. Gomensoro de muebles, alfombras y gran variedad de artículos, en su casa Piedras 134, á las 12.

Por Eduardo Zorrilla y Ca. de plantas, en su casa Sarandí [illegible]

Correos [illegible]

CAMPO NEUTRAL

Virginio M[illegible] [illegible]

Pólvora p[illegible] [illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

MARITIMA

[illegible]

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m.; los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

61-ab.17 — *EL DIRECTOR GERENTE.*

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

COMPAÑIA DRAMÁTICA ITALIANA

G. MODENA

EMPRESA ARTÍSTICA

Sábado 7 de Abril de 1888

AMLETO

PRINCIPE DI DANIMARCA

Tragedia in 6 atti dell'immortale Williams Shakespeare.

A las 8 y media

Teatro Cibils

Últimos bailes de sociedad, de máscaras y de particular.

Sábado 7

Baile de gala á beneficio de la Comision de recibo, que lo dedica á las familias favorecedoras de este coliseo.

Salon adornado expresamente para este dia.

Domingo 8

Baile de despedida.

Precios y hora de costumbre.

No se dán contraseñas.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados, alfombras de tripe Bruselas y de gran variedad de artículos.

EN MI CASA CALLE PIEDRAS, 134

HOY viérnes 6 del cte., á las 12 en punto empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, coñac, espejos, cuadros, boquillas, porcelana, cristalería y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

Una cocina de fierro.

8 alfombras de tripe Bruselas, con poco uso.

A las dos de la tarde

10 docenas corsés con avería.

784-ab.1.°

José B. Gomensoro

De dos bien situadas casas calle 18 de Julio núms. 849 y 851 y tienen frente tambien á la calle Antigua Maldonado.

El domingo 8 de Abril, á las tres de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario y separadamente.

La casa calle 18 de Julio núm. 849; consta de sala, escritorio, comedor, 5 dormitorios, despensa, cuarto sirviente, letrina, algibe, cañería de gas y aguas corrientes, zaguan y primer patio con baldosas de mármol. El terreno tiene 12 varas 40 frente al Norte á la calle 18 de Julio; 13 m. 25 frente al Sud á la calle Antigua Maldonado por 31 varas 40 de fondo.

La casa calle 18 de Julio núm. 851, con igual distribucion y comodidades que la anterior [illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

JUDICIAL

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

DE LAS TRES PROPIEDADES

[illegible]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

[illegible]

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

DE OCHO SUERTES DE CAMPO

[illegible]

Rafael Ruano y Ca.

[illegible]

Rafael Ruano y Ca.

IMPORTANTES REMATES

A PLAZOS

EN 6 LOTES

[illegible]

Eduardo Zorrilla y Ca.

[illegible]

José M. Silva y Antuña

[illegible]

Francisco Gibbs

[illegible]

José Cabal

[illegible]

Enrique P. Torres

IMPORTANTE Y NOTABILÍSIMO REMATE

A PLAZO

QUINTO REMATE

POR CUENTA Y ORDEN

DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

[illegible] mejores solares que se han puesto en venta hasta la fecha por esta [illegible] institucion bancaria. Solares con frente á las importantes calles de Hocquard, República, General Pagola y Justicia. Con frente al tramvía Oriental. Los más lindos terrenos en tan valiosa localidad. [illegible] circundados por otros tranvías. Rodeados de modernos y [illegible] edificios calles de 20 varas de ancho. Unicos terrenos que faltan por edificar. Empedrado pago. Títulos garantidos buenos.

Los títulos son como digo antes, garantidos buenos y se encuentran á la disposicion de los interesados en la Escribanía del señor don Cárlos F. Barros, calle Sarandí núm. 183. A los compradores que quieran escriturar en seguida con el [illegible] correspondiente se les otorgarán sus escrituras dentro de las 24 horas.

[illegible] de todas áreas y al alcance de todos. Puedo asegurar que no hay terrenos más lindos [illegible] que voy á sacrificar á 20 meses de plazo sin interés, dentro del corazon de la ciudad [illegible] todos compran y nadie vende.

[illegible] PUES QUE LOS SACRIFICARÉ Á CUALQUIER PRECIO

HAY TRES HERMOSAS ESQUINAS

[illegible] en ir á pié, aunque estos solares distan 15 cuadras de la Plaza Independencia; porque pondré á disposicion de todo el mundo tramvías gratis que los dejará en los mismos [illegible]

El domingo 8 del corriente

A las 3 en punto de la tarde, empezaré á vender á cualquier precio estos magníficos, como [illegible] catorce solares de terreno, perfectamente bien ubicados de muy convenientes áreas [illegible] verse en el plano respectivo que se repartirá ántes y en el acto del remate.

No olvidar que venderé á veinte meses de plazo sin interés

Muchas y muy oportunas consideraciones podria hacer sobre la importancia de tan liberal como [illegible] remate, si no fuera que todos, todos, hasta el más despreocupado tiene la seguridad y la [illegible] de que solares como estos á tan pocos minutos de la Plaza Independencia, [illegible] veces se pone en venta en tan próspero centro de poblacion, donde tienen su gran [illegible] hoy é inmenso y seguro porvenir mañana. Los solares que anuncio no se encuentran [illegible] ni desconocidas, sino que por el contrario están situadas en la parte más céntrica, más comercial y de más progreso de la Nueva Ciudad.

Los trenes saldrán á las 2 de la tarde de la calle Florida y Canelones haciendo una pequeña parada en las esquinas 18 de Julio y Ejido. A todo comprador se le dará posesion inmediata del solar [illegible] con solo pagar la primera mensualidad.

Todo comprador consignará como garantía la suma de 30 pesos por cada solar.

Por planos y demás informes al rematador, Rincon 242 á 246.

Se recomienda puntualidad, pues los trenes solo esperarán 10 minutos.

800-ab.3.

JAIME MAESO

SENSACIONAL REMATE

EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

CON FRENTE A LAS CALLES

SANTA LUCIA E ISLA DE FLORES

A LARGOS Y CONVENIENTES PLAZOS

[illegible] gran remate por cuenta y órden del Crédito Real Uruguayo, solares esquinas chicos y grandes con empedrados, cerco y vereda, rodeados [illegible] con edificios como nunca se han vendido, pagaderos por pequeña cantidad [illegible], á tres cuadras del futuro Palacio de Gobierno, solares al Sud, donde vale tanto la propiedad, cuatro solares con frente á la calle Santa Lucía

EL DOMINGO 8 Á LA 4 DE LA TARDE

[illegible]

Eduardo Dávila

REMATE-ALMONEDA

[illegible]

Francisco Piria

[illegible]

Secretaría de la Junta E. Administrativa de la Capital

[illegible]

Direccion General de Aduanas

AVISO AL COMERCIO

[illegible]

Escuela Nacional de Artes y Oficios

[illegible]

AVISOS OFICIALES

[illegible]

AVISOS

[illegible]

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ¾, ⅝ y ½ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas ídem ídem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.° (Limited.)

8136-in.5.3.ª-pág.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 151—MONTEVIDEO

ESPECIFICO COOPER

POLVOS PARA CURAR

La Sarna de las Ovejas

EL REMEDIO MAS EFICAZ

MAS BARATO Y MAS CÓMODO

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

(Marca de comercio registrada)

Se usa con AGUA FRIA, su COSTO VERDADERO es de 1 c. á 1½ por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA, NUNCA VARIA DE FUERZA.

Es muy superior á los otros específicos llamados SIN VENENO porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 35,000,000 de ovejas con este sarnífugo.

Es el específico más preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES de CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Únicos Agentes introductores:

MATTHEW, PINSENT Y Ca.

136 — CALLE MISIONES — 136

MONTEVIDEO

PRECIOS EN TODA LA REPUBLICA—Por cajon entero, 30 pesos.—Por paquete grande, 2 pesos.—Por paquete chico, 50 centésimos. 14-dpm.3.ª

Estracto de Tabaco de Virginia



SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 á 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esq. Misiones

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzue, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitor, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Picheito, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levaile de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragemon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, L. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Gahan Tomás — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Borcht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo [illegible]

PILDORAS NEGRAS

¡NO MAS INYECCIONES!

A menudo peligrosas y siempre incómodas

Gonorreas y flores blancas

Cúranse en 3 dias! con las afamadas Píldoras Negras, garantidas sin mercurio del doctor Wandick de Amsterdam. Muy fáciles de tomar.—Aprobadas por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

REUMATISMOS

Remedio sin rival

SUPERIOR Á TODOS LOS CONOCIDOS HASTA HOY

Cúrase cualquier reumatismo en 8 dias con el óleo de yemas de huevos de avestruz del doctor Wandick de Amsterdam. Prospectos en 5 idiomas.

LOS PELOS

BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los pelos mal colocados en la cara sin el menor peligro quedando lisa como un espejo con la afamada Pasta del Harem de Mme. Rachel de Bruselas.

AGUA BENOITON

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos canosos ó blancos á su color natural!!!—Negros si eran negros, castaños si eran castaños, rubios si eran rubios.—No mancha la piel!!!

TELA PRODIGIO

DE LOS ANTIGUOS MONGES

Sin rival para curar reuma del pecho, dolores del estómago, del corazon y del hígado y cualquier otros dolores internos, en 24 horas.—Cura radicalmente

Reuma de cerebro

Por más complicado que sea.—Van prospectos.

Depósitos de las cinco especialidades arriba indicadas— Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito, 266 y Sarandí 375—Botica del Leon de Oro, 18 de Julio, 58, y principales Droguerías de la América del Sur.

Los afamados anillos electro-galvánicos del doctor Dickson, de Oro garantido á 18 quilates y grande duracion, se venden por mayor y menor en la Orfevrerie Christofle, J. Dufferi, calle San José núm. 25.

Hállase igualmente la afamada Agua Benoiton para los cabellos blancos y Pasta del Harem para hacer caer los pelos.—25, San José.

ORFEVRERIE CHRISTOFLE

843-my.5-dpm.

PRINCE Y Ca.

DENTISTA NORTE — AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA

Calle 25 de Mayo, 256

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL

[illegible]14.p.3.ª

Depósito de pianos, armoniums y de MUSICA

DE JULIO MOUSQUES

159—Ituzaingó—163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason, y Hamlin, New York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 43-perm dpm.

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS

319—Calle 25 de Mayo—319

ENTRE CÁMARAS E ITUZAINGO

ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las más renombradas fábricas de Europa.

Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.

Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses. 622rm..pedpm.

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

Fábrica de camisas

AL COMERCIO

Participamos á los comerciantes de campaña y al público en general, que hemos trasladado el depósito de camisas de la calle del Rincon, 222, á nuestra fábrica calle de Queguay, 216 á 220, en donde tenemos un completo surtido de camisas y donde seguiremos atendiendo á nuestras relaciones con el mayor esmero.

Carbonell y Mac-Coll.

Queguay, 216 al 220

ENTRE 18 DE JULIO Y COLONIA

MONTEVIDEO

[illegible]

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON N.° 50

[illegible]

T. M. TINK. Gerente.

DOCTOR FLAGG

DENTISTA NORTE-AMERICANO

[illegible]

BANCO COMERCIAL

[illegible]

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

[illegible]

CURACION DE LOS CALLOS

[illegible]

Ferro-Carril y Tranvía del Norte

[illegible]

Carrau y Ca.

[illegible]

MOLINO A VAPOR Y AGUA DE CANELONES

[illegible]

SOCIEDAD TRANVIA AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

[illegible]

EN CIRCULACION
LOS NUEVOS CIGARRILLOS DE
« LA ELEGANCIA »
¡EXCELSIOR!

MARITIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 2 AL 7 DE ABRIL

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 38a.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 5

Trámite—Luis Vega (causa criminal) José Aballo con E. Saenz de la Peña, Procurador Fiscal del Salto con la sucesion Manuel José de Carballo, Alonso Criado sucesion Velazco, conc. de Mario R. Perez, Freitas y Reyes, Plácido Benitez y otros con la suc. de Margarita Leal, conc. Crédito Hipotecario con Broom, Ricardo A. Williams con Daniel Fletcher, Dominguez con Larraya, Echenique hnos. con Alcides Montero, Luis Batalla, causa criminal; Severo Gallardo y Casiano Pereyra, idem; Bernabé Martinez, idem; Juan E. Deagnetine, robo; Francisco Galarza y Lascano, causa criminal; Matias Blanco con Gumersindo Blanco y otros; Francisco Cafferata y Arturo Gadea, idem; robo á Carolina Cafa y Juan Caseli; Juan Ucoglio, causa criminal; Nicolás Fuentes, idem; Francisco Rodriguez Silva y Manuel Fernandez, idem; Jacobo Peycallo y José Visca, idem; Manuel Perez Alonso y otros, idem; Eugenio Ulac; Daniel y Manuel Calorusio, idem; Carmen Cruzado, causa criminal; Luis Leroz, idem; Dellaca y Charbone con el Fisco; Roberto Davison con el Fisco; Desiderio Talavera, causa criminal; Juan Manzille, robo; Luis Williani, causa criminal; Jesusa Gonzalez, idem; José A. de la Torre y Antonio Diaz, idem; Angel Carle y otros, idem; Severiano Alberto de Souza con la suc. Francisco Amaro da Silveira.

Interlocutorias—Ana Maidana con Manuel Fuentes; Agustin Urtales con el conc. Federico Giró; Oyenard Etchetarne con la Sociedad Minas de Oro de Corrales; Francisco Melogno con Benigno Techera.

Definitivas—Salvador Stancati, causa criminal; Rita Meller de Garcia, idem; Márcos M. Encina y Juan Silva, idem; Crisóstomo Gonzalez, idem; Nicolás Olivera, idem; Saens y Cherone idem; José Panelos, robo; Luis Moncayo y Francisco Correr, idem; Angel Sancani, idem; Juan Fultran, idem; Cárlos Soppi, idem; Eugenio Suarez, idem; Juan Rapalini, idem; Juan Iriarte, idem; José Suarez Martinez, idem; Bautista Soane, idem; Juan Rapolini, idem; Felipe Machin, idem; Luis Vogel idem.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PIERA

Dia 5

Trámite—Enrique Roce, conc.; Andrés Mainero, criminal Balverde y Castro, id.; Ballesteros y Scoreira, id.; Angela Petvira, sumario; José A. Fon con Nicolás Herrera, oficio; suc. Juan J. Duran con la de José Inchaurbe; Emeterio Viera, sumario; Ventura Ferreira, id.; Enrique Diaz, id.; José Carballo, id.; Antonio Zamagulli, id.; Donato Lanondo, id.; José Nafrataú, id.; Domingo Mangino, id.; Cárlos Freire y Luis Mutto; Manuel L. Fernandez y Antonio Lema; Eduardo Lafranquini, sumario; Pedro Salimé y otros, sumario; Juan Hernandez y José Rama; Domingo Parenti y Patricio Aguilar; Manuel de Rama y Antonio Almes; Vicente Zocano; Antonio Garcia, sumario; Joaquin Pimenta, sumario; José Diaz, sumario; Fiscal de Hacienda con Saturnino Ribos.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 5

Trámite—Sumario instruido con Varela y Garcia; sumario instruido con Francisco G. Queirolo; Josefa de los Campos, denuncia, Ramona V. de Picardo con Ramon V. de Cerro; Cárlos Ott con José A. Gimenez; Le Hir con Le Hir; Manuel G. Martinez con test. Ana María Arnaud de Gonzalez; test. Saenz de la Peña Rivero; Le Hir con Le Hir; Juan Dojo intestado; test. Bartolomé Visca y María Pelufo; Ambrosio Pagani con Rosaura B. de Herrera; Barboza con Garmendia; test. Francisca Peña de Garcia; inc. Casaravilla; test. Eugenio Penot; María Laviña de Courtin con Juan Ferreira; Ismael Suarez da Silva, hijo; Santiago Araldo con Zenon Tezanos; test. Manuel G. da Silva; test. Ramon Siage; Martorel con Benito Rovira; Rita Ferreira y otros; Farinha con Lucas Urrutia.

Interlocutorias—Manuel Pestaña con Agustin Susviela, hacienda; José Carámbula, denuncia; Biraben hnos. y Ca. con la suc. Federico Busch inc. inventario; test. Juan Gori; test. Juan Harriague; Viana y Achucarro con la J. E. A.; test. Santiago Marmouset; Torres con Alves; Cerro con Viana y Picardo; Francisco Vidiella.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 5

Trámite—Luis Buzzetti con la sucesion intestada de María Chiampi de Aviena; Albana Illa de Secco, sucesion; Juan Jourdan, sucesion; Miguel Godoy con la sucesion de Juan Bautista Antola; sucesiones del teniente general Lorenzo Batlle y de Amalia Ordoñez; Jorgelina Rivero, solicitando medidas de correccion contra la menor Corina Diaz; José Avelino Canoa, intestado; María Vazquez, intestada; concurso de la sucesion de Bartolomé Risso; Luis Oyenard, sucesion: Antonio Garcia con el concurso de José Luis Antuno; Ignacia Piñeyro, test. Juan Aguirre con Benito Gonzalez Silva; el Banco Constructor Oriental con el Fiscal, hacienda.

Interlocutorias—María Beltran de Risso, sucesion; Santiago Pastorino, sucesion; Castro y Canabal, cobrando honorarios en los autos Brendel con Paredes.

Definitivas—Florencia Rodriguez Lopez de Choren y Gomez, y otras, solicitando vénia.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 5

Trámite—Francisco Piria con el Fisco, hacienda; exhorto del Juzgado de lo Civil de tercer turno, referente á los autos de Dolores Silva y Veads con Julian Lavaca y otros, id.; el Fisco con los ocupantes de la manzana num. 156, id.; Juan A. Escudero, denuncia sobre defraudacion de derechos fiscales, id.; el Fisco con varias empresas de faros, id.; María B. Risso de Cassarino, vénia; Bartolomé Bpesi con Francisco A. Vidal (2); Manuela Muñoz de Crosa Peñarol, test. (2); María F. de Aguilar con Antonio Fleixas (2); Octavio Rossi, intestado; Domingo Turrotti, suc.; Máxima Viñoli de Grajales, test.; Juana Cantusa de Lima, suc.; Abel Flatero con la sociedad La Playa; Américo Alvarez con el Banco Mauá; Catalina Oliveri, solicitando se declare en concurso á Doroteo Onetto, impedimento.

Interlocutorias—Francisco Piria con el Fisco, hacienda.

Justo P. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 5

Trámite—Concurso Conte (4); concurso Heritier; Marquez con Maciel; Femepin con Orgaera; Etchepare por matrícula; concurso Portillo y Balparda con Ernesto Tornquist y Ca.; Guillermo Taylor con José Maquieira; Morelli y otros con Serrori; Scarella con Neira; Banco Constructor Sud Americano con José Otero; id id con Bauzá; id id con Rodriguez; id id con Silva Hnos.; id id con Flandiño; Sole Scaglia y otros; Mauá con del Campo; Larves con Koncke; Martinez por título de traductor.

Interlocutorias—Banco Constructor Sud-Americano con Silva Hnos; Barbagelata por matrícula; Artiagas con Herrera; concurso Morell.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 5

Trámite—Eguasquiza, Abete y Ca. con Luis Monichon; Manuel Iglesias con Fernando Pinsavello; Muniz y Salgado con E. Cooper; Recalte y Lerena Lenguas con Francisco Gandolfo; José Montero Wentuises con A. Baglieto; Pedro Varela con Julio de la Tora y Cárlos V. Aguiar; Luis Oyenard con José Colombo; J. B. Oliva con suc. Travieso; conc. Juan Crubellati; Luis Daglio con Michaelson; conc. San Martin y Brandido; conc. Ventura Baró; A. Raggio con E. Piaggio; Luis Cot con Gran hnos.; conc. Fomento Territorial; Luis Peña con Nicolás Herrera y Otero, suc. Marquez tercería en autos de Isabelino Marquez con Claudio Marquez.

Interlocutorias—Basilio Goyen con Felipe Beunza.

Impedimentos—Banco Constructor Sud-Americano con José Otero; id id con Juan Bauzá; id id con Juan M. Silva; id id con Flandiño y otros; id id con Rodriguez y esposa; Adolfo del Campo con Banco Mauá y C.ª; Manuel Sosa con sucesion Martinez.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL

Dia 5

Trámite—Acosta con Bula; Carrion Tealdi; Trías, vénia; Gambaretta, incap.; Mieres con Casariego; Galusso con Vigil; Pietra con Rial; Canepa, sucesion; Fraga con Machin; Piria con Spangemberg; Rocha tercería Attchugarry con Praola; Berthier con Monferroso; Negroni con Gandulfo; Roca con Bevio; Mendez, testmt.; Bestalífo, incap.; Péndola con Tapia; Acosta con Marquez; Delorton, menor; Gomensoro, test. (2); Barrazo con Castelló; Castro con Noriega; Arroyo, suc. (2); Dossans con Diago; Bulla con Ayala; Marquez, consig.; Guerra, sucesion; Arduino, sucesion.

Interlocutorias—Guerra, sucesion.

Definitivas—Peñalva con Camaño; Rocca con Palombo; Saralegui con Saralegui; Junta E. Administrativa con Vilardebó; Bonomi, testmt.

Benito Montaldo, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil

Á CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS A. FEIN

Dia 5

Causas civiles—Antonio A. Guerra, suc.; Catalina C. de Hagundegui, test.; Juez L. de Paysandú, por una comunicacion sobre un teniente alcalde; Francisco Scarone, suc.; comandancia general Marina, por naufragio del cutter "Almirante Canaris"; Borgarelli y Morero, conc.; Socorro Rosso de Martinez, suc.; Manuela Migarea de Rodriguez, suc.; María Carlin, informacion; Manuel Behamonde, copia; Juan Geido, suc.; Elodia Martinez y otros, vénia; Juan R. Balino, título de corredor y rematador; Honorio P. Fajardo, suc.; contienda de competencia entre los Jueces de Paz de la 12.ª y 8.ª seccion.

Causas criminales—María Angola; Genaro Gonzalez; José Pascualino.

Alfredo Vazquez Varela, Actuario

Fiscalía del Crímen

Á CARGO DEL DOCTOR DON JULIAN HERRERA

Dia 5

Ramon Cotelo, por heridas; Bezzotta y Galli, por incendio del almacen; Juan B. Fariña, y otro, por vagancia; Salvador Matta, por imputacion de desacato; por robo hecho en la casa de negocio en la calle Santa Teresa núm. 89; José Sellera y otro, por heridas; Juan Bullari, por muerte; por hallazgo de un feto, en la calle de Lavalleja; Juan Sambado y otros, por heridas; Lisandro Carrasco, por homicidio; Rosaría Albano, por muerte; Nemesio Machado, por muerte; Vicente Amato y otros, por imputacion de homicidio; Amaro del Jar y otro, por homicidio; Julian Farias, por homicidio; Rosa Rodriguez, por suicidio; Francisco á Perichon, por imputacion de falsificacion; Enrique Rosé, por homicidio y heridas; por hallazgo del cadáver de Manuel Escovado de Garrido; Manuel Garrido, por por desacato; María Cielle, por heridas; Federico Alonso, muerte.

M. Jimenez Correa, Auxiliar

Juzgado L. de lo Civil

MENSURA—De mandato del señor Juez L. de lo Civil, ha sido ordenada la mensura judicial de una fraccion de terreno situado en el Pantanoso de este Departamento, perteneciente al señor don Domingo Gounouilhou, cuya operacion la practicará el Agrimensor don Francisco J. Ros el dia 11 de Abril. Linda el terreno que se va á medir: al Norte con la propiedad de don Luis M. Perez; al Sur, con la de don Justiniano Perez; al Este, con el camino público y al Oeste, con el Arroyo del Pantanoso. Todo lo cual se hace saber á quienes interese en cumplimiento al artículo 1219 del C. de P. C.—Paso del Molino, Marzo 27 de 1888.—*Manuel A. Bellano*, Juez de Paz. 773-ab.9.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rafaela Tejeira de Otero, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 7 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 578-ab.7

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Silva de Vidal, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 4 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 832-my-4

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que doña María Bidondo de Solari se ha presentado ante este Juzgado solicitando 2.ª copia de una escritura otorgada por don Juan Pedro Castro á favor de don Salvador Solari, de un terreno situado en la Aguada de Montevideo con fecha 5 de Setiembre de 1871 la que autorizó el Escribano público don Nicolás Lenguas, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á dicha propiedad para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 4 de 1888.—*Santiago Seoane*, Actuario. 833-my-4

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Puig y C.ª para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 10 del corriente á las 10½ a. m. con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Abril 3 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 828-ab.10.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Defelippe, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Aliseris, calle del 25 de Mayo, núm. 148.—Montevideo, Abril 3 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 835-jn-4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra don Antonio H. Conte del comercio de esta plaza y que en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 4 de 1888. —*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 836-ab-13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra don Santiago Defelippe del comercio de Fray-Bentos y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de sesenta dias.—Montevideo, Marzo 13 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 626-my.13.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que han sido declarados en quiebra los señores Ricardo Otero y Ca. del comercio del Durazno, y en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 24 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 807-ab.12.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Ricardo Otero y Ca., para la reunion que, con el objeto de nombrar Síndico provisorio, tendrá lugar el dia doce del corriente, á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Abril 2 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 806-ab.12.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Pedro Beraza y Ca. que dentro del término de 15 dias deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Juan Berocetche.—Montevideo, Marzo 27 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 767-ab.11.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, hago saber: que en virtud de protesta formulada por los señores Furest y Rivera en los autos que siguen contra don Agustin Lapitz y de conformidad con el artículo 1025 (inciso 3.º) del Código de Comercio, queda interrumpida la prescripcion del documento que ejecutan los primeros.—Montevideo, Marzo 23 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 724-ab.20.

En el juicio promovido por el Banco de Lóndres y Brasil contra los señores Matias Weich y Geo Michaelssen y Ca. por cobro de pesos, se ha proveido por el señor Juez L. de Comercio de primer turno, "el siguiente auto: "Montevideo, Marzo 23 de 1888. Vistos: Resultando que el demandado ha sido "citado en forma, sin que apesar de estar vencido el término "del emplazamiento haya comparecido á estar á derecho en "estos autos, incurriendo en el apercibimiento decretado. "Atento además lo dispuesto en los artículos 196 inciso 2.º y "843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil: declárase "en rebeldía á don Matias Weich á quien se hará saber esta "resolucion en la forma establecida en el art. 844 del Código "citado Saráchaga. Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de "Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, en "Montevideo, á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos "ochenta y ocho. José A. de Freitas, Escribano de Comercio."

Y en cumplimiento de lo mandado y dispuesto por derecho, se hace saber á los demandados la resolucion transcripta á los fines que corresponda.—Montevideo, Marzo 26 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 758-ab.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ventura Baró, se está procediendo de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio en consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion por escrito ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido en la quiebra.—Montevideo, Marzo 28 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 752 ab. 6

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Jacinto D. Real y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Francisco de Paula Estévan, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 27 de 1888.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 775-ab.28.

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

CALLE 18 DE JULIO, 598A

Montevideo, Marzo 26 de 1888.—Por el presente, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Martin Amado, á la sucesion Meseguez, ó á las personas que se consideren propietarios, ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en la calle Médanos entre San Salvador y Estanzuela, compuesto de 61 m. 60 cents. de frente sobre la calle Médanos con la cual linda por el Oeste; 18 m. 90 cents. sobre la calle San Salvador con la cual linda por el Norte; 17 m. 50 cents. sobre la calle Estanzuela con la cual linda por el Sud; lindando por su parte con terrenos de la Sociedad Progreso Oriental; para que en el término de noventa dias á contar de la fecha se presenten por sí, ó por apoderado legal, á estar á derecho en este Juzgado en el juicio que por cobro del empedrado practicado al frente de dicho terreno ha iniciado don Domingo Fogliano; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Romeo Aprile.* 726-my1.º

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto D. Real, se hace saber: que en el juicio promovido ante este Juzgado por doña María Barbatti contra su esposo don Angel Pastal por divorcio, á solicitud de la parte demandante se ha decretado interdiccion general sobre los bienes pertenecientes á la referida sociedad conyugal.—Montevideo, 23 de Marzo de 1888.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 721-ab.12.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á, herederos ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1.º de 1888.—*Sixto de la Rosa.*—Escribano público. 538-my-10

ANUNCIOS

COMPAÑÍA ANÓNIMA

MINAS DE GUANANDÍ

Se hace saber á los señores accionistas suscritores que, por resolucion del Consejo administrativo de fecha 2 del corriente y de acuerdo con el artículo 6.º de los Estatutos, se ha fijado el dia 5 de Mayo próximo para el pago de la última cuota de 30 por ciento sobre el valor de las acciones suscritas.

En la tesorería de la Compañía se efectuará el canje de los títulos provisorios por acciones definitivas, al tiempo de satisfacerse la cuota arriba expresada.

Montevideo, 3 Abril de 1888.

818-my 4 *El Secretario.*

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses | **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año,

Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Criadle, Gerente.

Setiembre 1.º de 1887. 18.

Ferro-carril Nordeste DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el 16 del corriente mes se pondrán en vigencia los reglamentos y tarifas nuevas, tanto de pasajeros como de carga, etc.

Desde la misma fecha empezará á regir el itinerario de invierno.

Por ejemplares ocúrrase á las Estaciones.

Montevideo, Abril 2 de 1888.

810-ab.15. *La Administracion.*

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.